



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUIT  
CERETE-CORDOBA**

Cereté, Córdoba, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	23-162-31-03-002-2010-00007-00
Proceso:	EJECUTIVO
Ejecutante:	BANCOLOMBIA S.A.
Ejecutado:	BLANCA FLOR FONTALVO BARRIOS

Procede en esta oportunidad el Despacho a resolver el escrito de contrato de cesión de crédito presentado el día 9 de octubre de 2023, por el ejecutante BANCOLOMBIA S.A., en favor de REINTEGRA SAS.

Previo a resolver es necesario requerir a las partes del contrato de cesión del crédito que alleguen los certificados por los cuales actúan uno en calidad de apoderado de la cesionaria y otro en calidad de representante legal y judicial de BANCOLOMBIA S.A. a efectos de determinar si cuentan con legitimación para la solicitud, pues a pesar que se anuncia que se aportan los documentos no fueron anexados al proceso. Para tales efectos se conceden 3 días. Y se

**RESUELVE:**

**PRIMERO: REQUERIR** a las partes del contrato de cesión del crédito para que alleguen los certificados por los cuales actúan, uno en calidad de apoderado de la cesionaria y otro en calidad de representante legal y judicial de BANCOLOMBIA S.A.; por lo dicho en la motivación. Para tales efectos se conceden 3 días.

**SEGUNDO:** Vencido el plazo anterior, vuelva el expediente al Despacho para proveer.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO  
JUEZ**

